Asunción, 16 de noviembre de 2018

VMAAT/DGAF/UOC/Nº 465/2018

Al Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota DNCP/DNC N° 23323/2018, referente a la no difusión de la segunda etapa de adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2018 "Tercer Llamado de Adquisición de Periódicos" ID. 348204.

En dicha Nota hace mención a lo establecido en Decreto N 7.4341/11, que indica en su artículo 34: *a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.*

Al respecto, hago referencia a que ésta Convocante desde el mes de febrero ha realizado tres procesos de Contratación durante el presente ejercicio, a fin de obtener el servicio objeto de la presente Licitación, siendo éste último el que finalmente obtuvo como resultado la adjudicación, y atendiendo la necesidad institucional de poder contar con dicho servicio hemos remitido el Contrato considerando que en el artículo 34 del Decreto mencionado más arriba permite que en casos excepcionales *por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.*

En ese sentido, esta Unidad Operativa solicita encarecidamente la difusión a través del portalen la brevedad posible, para lo cual se adjuntan documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional a su digno cargo.

Atentamente.

Abg. RODRIGO IRALA JARA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores